

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0467-15-EP**, presentada por David Eliseo León Yáñez, procurador judicial del gerente general de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, en contra de la resolución de 28 de diciembre de 2012, dictada por la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, dentro de la acción de protección Nro. 0004-2013; 693-2011, seguida por Patricio Miguel Moya Delgado, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., marzo 31 de 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm